

Tepic, Nayarit a 25 de marzo de 2024

El Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C. emite la siguiente:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentarias, acuícola y pesquera" de dicho acuerdo, el **Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit A.C.** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 001/2024** dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerencia**, de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados deberán cubrir con los siguientes requisitos:

CONVOCATORIA

Puesto	Gerencia		
Salario Mensual Bruto:	\$ 26, 000 (Veintiséis mil pesos, 00/100 M.N.).	Número de vacantes	1
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C.		
Sede	Nayarit		
Tipo de contrato y régimen	Honorarios asimilados a salarios		
Principales funciones y actividades	<ol style="list-style-type: none"> I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitario, acuícolas y pesqueros; II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia; III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente; IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo; V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio; VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para supervisión y evaluación oportuna; VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras; VIII. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA; 		

	<p>IX. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;</p> <p>X. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;</p> <p>XI. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;</p> <p>XII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;</p> <p>XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;</p> <p>XIV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;</p> <p>XV. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;</p> <p>XVI. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;</p> <p>XVII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;</p> <p>XVIII. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;</p> <p>XIX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;</p> <p>XX. Participar en el CAS Y en la COSIA;</p> <p>XXI. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;</p> <p>XXII. Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;</p> <p>XXIII. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;</p> <p>XXIV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;</p> <p>XXV. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;</p> <p>XXVI. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;</p> <p>XXVII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y</p> <p>XXVIII. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.</p>
--	---

	XXIX. Deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente
Perfil (Escolaridad)	<p>Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto vacante.</p> <p>I. Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia; • Contar con cédula profesional; • Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda. <p>II. Requisitos específicos:</p> <p>Profesional titulado en nivel licenciatura en Biología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Acuicultura, Oceanología o carreras relacionadas con la acuicultura y pesca, y</p> <p>Experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.</p>
Experiencia laboral y otros	<ul style="list-style-type: none"> • Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente; • Tener disponibilidad para viajar; • Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo; • Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
BASES DE PARTICIPACIÓN	
Requisitos de participación	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. • Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente: • Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar. • No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso. • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. • La duración del puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A.C. establezca. • No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA • NOTA: La documentación se deberá presentar en formato PDF, nombrar el documento de acuerdo a lo que se solicita (título, cédula, CURP, etc.) y presentarse cada uno por separado.
Documentación requerida	<p>Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Título y cédula profesional. II. Solicitud de trabajo con fotografía reciente. III. Curriculum Vitae actualizado IV. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).

	<ul style="list-style-type: none"> V. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros). VI. Comprobante de domicilio actual VII. Licencia de manejo vigente. VIII. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. IX. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional). X. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora. XI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA. XII. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no contar con familiares por consanguinidad o por afinidad en el Comité.
Registro de aspirantes	<p>Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente, hasta el 10 de abril de 2024 de 9:00 a las 15:00 hrs. en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit, ubicada en Avenida Insurgentes No. 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit con atención a la D.C.A. Carla Norma Cruz Salas o vía correo electrónico en formato PDF a carla.cruz@senasica.gob.mx con copia de conocimiento a la Lic. Mayra Luz Fernández del Valle mayra.fernandez.i@senasica.gob.mx</p> <p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el 16 de abril de 2024 a las 15:00 horas. Si pasa a la siguiente etapa deberá presentar los documentos originales para su cotejo con una hora de anticipación a la presentación del examen.</p>
Aplicación de la evaluación técnica	<p>El examen de conocimientos técnicos será el día 19 de abril de 2024 a las 10:00 hrs en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit ubicada en Avenida Insurgentes No 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. Donde se hará la revisión de cotejo con documentos originales que fueron previamente entregados de manera digital durante el periodo de registro.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos será de 80 puntos en escala de 0 a 100; de obtener una calificación inferior, el aspirante será descartado del proceso.</p> <p>La Dirección General de Salud Animal del SENASICA realizará la revisión documental y curricular así como la evaluación del examen de conocimientos y notificará a la Representación Estatal del SENASICA en el Estado, los resultados.</p> <p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit a más tardar el 24 de abril de 2024, notificará a los participantes que aprueben la revisión documental y curricular, así como el examen de conocimientos, la fecha, horario y lugar en el que se llevará a cabo la entrevista a través del correo electrónico registrado.</p>
Entrevista	<p>La entrevista se llevará a cabo el día 26 de abril de 2024 a las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit ubicada en Avenida Insurgentes No 1050 oriente, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.</p> <p>La Unidad Responsable asignará a una persona que participará de remota en calidad de observador.</p>

6

Mayra Luz Fernández del Valle

Resultados criterios evaluación	y de	El candidato ganador, se determinará en la entrevista con base en los siguientes resultados ponderados:			
		Evaluación Técnica	Formación	Experiencia	Entrevista
		50	10	20	20
Notificación de resultados		El 29 de abril de 2024 se notificará a los participantes los resultados del concurso vía correo electrónico, y al aspirante seleccionado se le señalará la fecha en que deberá presentarse a iniciar sus labores, misma que deberá de ser el 2 de mayo de 2024 .			
Declaración del concurso desierto		<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se registre ninguna persona aspirante al concurso; II. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria; III. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y, IV. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de la entrevista. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p>			
Temario		<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables 2. Ley Federal de Salud Animal. 3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024. 4. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera. 5. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos. 6. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera. 7. Manuales de Buenas Prácticas de Producción Acuicola de crustáceos. 8. Conocimientos Técnicos sobre Acuicultura. 9. Código Sanitario para los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). 10. Procedimientos para la toma y envío de muestras a laboratorios de referencia del SENASICA. 			

	Etapa	Fecha
	Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria
	Fecha límite para Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).	10 de abril de 2024.
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	16 de abril de 2024.
	Presentación del examen de conocimientos	19 de abril de 2024.
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	24 de abril de 2024.
	Entrevista	26 de abril de 2024.
	Notificación del nombre del candidato ganador	29 de abril de 2024.
	Inicio de labores del candidato ganador	2 de mayo de 2024.

El personal contratado por el Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A.C., no adquirirá relaciones laborales con la SADER, SENASICA, o con el Gobierno del Estado.

Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos 311-2116249 y 311-4917365, o a los correos mayra.fernandez.i@senasica.gob.mx, carla.cruz@senasica.gob.mx, gglezva@hotmail.com, cp_alonsoglez@hotmail.com

Tepic, Nayarit a 25 de marzo de 2024

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Acuicola del Estado de Nayarit, A.C.



L.A. GABRIEL GONZALEZ VALENZUELA

